

DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DE MARINA

SUMARIO

ORDENES

JEFATURA DE INSTRUCCION

ESCALAS DE COMPLEMENTO

Nombramientos.—Orden de 21 de junio de 1957 por la que se promueve a los empleos que se expresan a los Oficiales y Suboficial provisionales de las Escalas de Complemento que se relacionan.—Página 1.018.

INSPECCION GENERAL DE INFANTERIA DE MARINA

CUERPOS PATENTADOS

Destinos.—Orden de 22 de junio de 1957 por la que se dispone pasen a la Escuela Naval Militar los Tenientes de Infantería de Marina que se citan.—Página 1.018.

Licencias por enfermo.—Orden de 22 de junio de 1957 por la que se conceden dos meses de licencia por enfermo al Director de Música de primera de la Armada D. Ramón Sáez de Adana Lauzurica.—Página 1.018.

Licencias para contraer matrimonio.—Orden de 22 de junio de 1957 por la que se concede licencia para contraer matrimonio al Capitán de Infantería de Marina D. José Manuel Ruiz Rubio.—Página 1.018.

CUERPO DE SUBOFICIALES Y ASIMILADOS

Destinos.—Orden de 22 de junio de 1957 por la que se confirma en su actual destino al Mayor de segunda (Alférez) de Infantería de Marina D. Hilario Elvira Ruiz.—Página 1.018.

Otra de 22 de junio de 1957 por la que se dispone pasen a los destinos que se indican los Músicos de segunda clase de Infantería de Marina que se mencionan.—Página 1.019.

TROPA

Ascensos.—Orden de 22 de junio de 1957 por la que se promueve a Cabos primeros no Especialistas a los Cabos segundos que se citan.—Página 1.019.

ORDENES DE OTROS MINISTERIOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Orden de 22 de junio de 1957 por la que se designa para la presidencia del Patronato para la adjudicación de los premios "Virgen del Carmen" al Contralmirante Sr. D. Indalecio Núñez Iglesias.—Página 1.019.

RECTIFICACIONES

EDICTOS

ANUNCIOS PARTICULARES

PATRONATO DE CASAS DE LA ARMADA

ORDENES

JEFATURA DE INSTRUCCION

Escalas de Complemento.

Nombramientos.—Por reunir las condiciones establecidas en el artículo 31 del Reglamento para la formación de las Escalas de Complemento de la Armada, rectificado por Ordenes Ministeriales de 30 de noviembre de 1946 (D. O. núm. 267) y 28 de febrero de 1950 (D. O. núm. 54), se promueve a los empleos que a continuación se expresan, con la antigüedad que al frente de cada uno se indica, fecha en que terminaron el período de prácticas reglamentario, a los Oficiales y Suboficial provisionales siguientes:

A Tenientes de la Escala de Complemento del Cuerpo de Ingenieros Navales.

Don Antonio Arévalo Mackry.—Antigüedad de 2 de junio actual.

Don Antonio Zapico Maroto.—16 de mayo último.

A Tenientes de la Escala de Complemento del Cuerpo de Infantería de Marina.

Don Elías Valverde Llor.—Antigüedad de 2 de mayo último.

Don Manuel Galindo Lizanco.—Idem id.

Don Carlos Duclos López.—Idem id.

Don José Ruiz Cabañas.—Idem id.

Don José Bernal García.—4 de mayo último.

Don Ramón Fabregat Saló.—16 de mayo último.

Don Juan García Ramos Iturralde.—Idem id.

Don José Manuel Rodríguez Ruibal.—Idem id.

Don Pedro Reynoso Bonet.—Idem id.

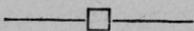
A Mecánico segundo de la Escala de Complemento del Cuerpo de Suboficiales.

Don José María Schilt Marimón.—Antigüedad de 16 de mayo último.

Madrid, 21 de junio de 1957.

ABARZUZA

Excmos. Sres. .
Sres. . . .



INSPECCION GENERAL DE INFANTERIA DE MARINA

Cuerpos Patentados.

Destinos.—Se dispone que los Tenientes de Infantería de Marina que se relacionan, sin cesar en sus actuales destinos, pasen, en comisión del servicio,

a la Escuela Naval Militar, durante el período de tiempo comprendido desde 1 de agosto a 1 de septiembre próximo, con el fin de desempeñar las funciones de Instructores de los Aspirantes de nuevo ingreso.

Don Manuel de la Puente Llovera.

Don Miguel Hernáez Ruiz.

Don Miguel Segado Bernal.

Don José María Ferrero y Ruiz de la Prada.

Con arreglo al vigente Reglamento de Dietas y Viáticos de 7 de julio de 1949 (D. O. núm. 157) y disposiciones complementarias, los citados Oficiales percibirán la dieta reglamentaria por comisión del servicio durante los primeros quince días y la residencia eventual a partir del décimosexto, inclusive, en las cuantías señaladas en la Orden Ministerial de 28 de noviembre de 1956 (D. O. núm. 268).

Madrid, 22 de junio de 1957.

ABARZUZA

Excmos. Sres. . . .

Licencias por enfermo.—Como resultado del expediente incoado al efecto, y de conformidad con lo informado por la Inspección General de Infantería de Marina y Servicio de Sanidad, se conceden dos meses de licencia por enfermo, para disfrutar en esta capital, al Director de Música de primera de la Armada D. Ramón Sáez de Adana Lauzurica.

Madrid, 22 de junio de 1957.

ABARZUZA

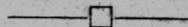
Excmos. Sres. . . .

Licencias para contraer matrimonio.—Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 23 de junio de 1941 (D. O. núm. 160), se concede licencia para contraer matrimonio con la señorita Ana María Torrandell Fernández al Capitán de Infantería de Marina don José Manuel Ruiz Rubio.

Madrid, 22 de junio de 1957.

ABARZUZA

Excmos. Sres. . . .



Cuerpo de Suboficiales y asimilados.

Destinos.—A propuesta del Capitán General del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo, se confirma en su actual destino del Cuartel de Instrucción del citado Departamento al Mayor de segunda (Alférez) de Infantería de Marina D. Hilario Elvira Ruiz.

Madrid, 22 de junio de 1957.

ABARZUZA

Excmos. Sres. . . .

Destinos.—Se dispone que los Músicos de segunda clase de Infantería de Marina que a continuación se relacionan cesen en sus actuales destinos y pasen a ocupar los que se expresan:

Don Antonio del Solar Santos.—Del Tercio de Levante, a la Flota.—Forzoso a efectos administrativos.

Don Francisco Sancho Alcañiz.—De la Flota, al Tercio de Levante.—Forzoso a efectos administrativos.

Madrid, 22 de junio de 1957.

ABARZUA

Excmos. Sres. Almirante Capitán General del Departamento Marítimo de Cartagena, Vicealmirante Comandante General de la Flota e Inspector General de Infantería de Marina.

Tropa.

Ascensos.—Por existir vacantes y haber sido declarados "aptos" en el curso de formación, vengo en promover a Cabos primeros no Especialistas a los Cabos segundos Jacobo de Cea Lois, Fernando Calón Pintane, Juan Sánchez Ligerero, Rafael Masanet González, Fernando Suárez Ucha, Juan Mera Testa, Roberto Sánchez Domínguez y Secundino Pereiro Rodríguez, con antigüedad de 25 de mayo último y efectos administrativos a partir de la revista siguiente.

Madrid, 22 de junio de 1957.

ABARZUA

Excmos. Sres. ...
Sres. ...

ORDENES DE OTROS MINISTERIOS

Presidencia del Gobierno.

Excmos. Sres.: Por motivos de salud, cesa en la presidencia del Patronato para la adjudicación de los premios "Virgen del Carmen", creados por Decreto de 8 de agosto de 1939 y modificado por el de 2 de septiembre de 1941, el Capitán de Navío, Contralmirante honorario, señor don Juan Carre Chicarro, designándose para dicho cargo al Contralmirante señor don Indalecio Núñez Iglesias.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 22 de junio de 1957.

CARRERO

Excmos. Sres. ...

(Del B. O. del Estado núm. 165, pág. 2.613.)

RECTIFICACIONES

Advertido error material en la Orden Ministerial de 30 de mayo de 1957 (D. O. núm. 124, pág. 891) por la que se concedían trienios y aumentos de sueldo a personal de la Armada, ha de entenderse rectificada como sigue:

DONDE DICE:

Sargento Maestro de Banda D. Manuel Alvarez Moreno.

DEBE DECIR:

Sargento Maestro de Banda D. Manuel Alvarez Romero.

Madrid, 25 de junio de 1957.—El Capitán de Navío, Director del DIARIO OFICIAL, Joaquín Cervera Balseyro.

EDICTOS

(277)

Don Alfredo Porto Armario, Comandante de Infantería de Marina, Juez instructor de la Comandancia de Marina de la provincia de Gran Canaria y del expediente de Varios número 23 de 1957, instruido por pérdida de la Cartilla Naval Militar de Juan Díaz Ruiz.

Hago saber: Que por decreto auditoriado de la Superior Autoridad de esta Base Naval ha sido declarado nulo y sin valor alguno dicho documento; incurriendo en responsabilidad quien poseyéndolo o hallándolo no haga entrega del mismo a la Autoridad de Marina más próxima.

Las Palmas de Gran Canaria, 22 de junio de 1957. El Comandante, Juez instructor, Alfredo Porto Armario.

(278)

Don José Luis Moya Fernández, Comandante de Infantería de Marina, Juez instructor del expediente que se instruye a favor del inscripto de Marina Juan Galán Sueiras por pérdida de su Cartilla Naval,

Hago saber: Que por decreto auditoriado de la Superior Autoridad judicial de este Departamento, obrante al folio 13 del citado expediente, se declara justificada la pérdida del expresado documento y nulo y sin valor; incurriendo en responsabilidad quien poseyéndolo o hallándolo no hiciera entrega del mismo a las Autoridades de Marina.

Dado en la Comandancia Militar de Marina de Cartagena a veintiuno de junio de mil novecientos cincuenta y siete.—El Comandante, Juez instructor, José L. Moya Fernández.

(279)

Don José Luis Moya Fernández, Comandante de Infantería de Marina, Juez instructor de la Comandancia de Marina y del expediente que instruyo por pérdida de la Cartilla Naval a Isidoro Sánchez Baeza,

Hago saber: Que por decreto auditado, obrante al folio 25, se declara justificada la pérdida del citado documento y nulo y sin valor; incurriendo en responsabilidad quien poseyéndolo o hallándolo no hiciere entrega del mismo a las Autoridades de Marina.

Dado en Cartagena a 21 de junio de 1957.—El Comandante, Juez instructor, *José L. Moya Fernández.*

ANUNCIOS PARTICULARES

Patronato de Casas de la Armada.

Habiendo quedado declarados desiertos los concursos-subastas de las obras de construcción de:

Seis viviendas de "renta limitada" del Grupo 2.º, primera categoría (cuatro unifamiliares y dos en bloque), en Cádiz.

Seis viviendas de "renta limitada" del Grupo 2.º (tres unifamiliares y tres en bloque; dos viviendas de primera categoría, una de segunda categoría y tres de tercera categoría), en Marín (Pontevedra); y

Una vivienda de "renta limitada" del Grupo 2.º, primera categoría, en la calle de Nueva España, número 1 de esta capital.

Hasta las trece horas del día 19 de julio, se admitirán en la Gerencia del Patronato de Casas de la Armada, Juan de Mena, 3, cuarto, en días hábiles, y de nueve y media a trece horas, proposiciones por separado por cada una de las viviendas que son objeto de este concurso-subasta, cuyos presupuestos de contrata ascienden a:

En Cádiz.

1.º Una vivienda de primera categoría (expediente 410-ON-61); presupuesto de contrata: pesetas 335.636,07.

La fianza provisional asciende a 6.712,72 pesetas.

2.º Una vivienda de primera categoría (expediente 411-ON-62); presupuesto de contrata: pesetas 302.799,71.

La fianza provisional asciende a 6.055,99 pesetas.

3.º Una vivienda de primera categoría (expediente 412-ON-63); presupuesto de contrata: pesetas 300.310,90.

La fianza provisional asciende a 6.006,21 pesetas.

4.º Una vivienda de primera categoría (expe-

diente 413-ON-64); presupuesto de contrata: pesetas 300.310,90.

La fianza provisional asciende a 6.006,21 pesetas.

5.º Dos viviendas de primera categoría (expediente 728-ON-100); presupuesto de contrata: pesetas 645.650,35.

La fianza provisional asciende a 12.913,00 pesetas.

En Marín.

1.º Una vivienda de primera categoría (expediente 677-ON-90); presupuesto de contrata: pesetas 273.433,00.

La fianza provisional asciende a 5.468,66 pesetas.

2.º Tres viviendas de tercera categoría (expediente 700-ON-95); presupuesto de contrata: pesetas 259.338,28.

La fianza provisional asciende a 5.186,76 pesetas.

3.º Una vivienda de primera categoría (expediente 718-ON-98); presupuesto de contrata: pesetas 260.213,90.

La fianza provisional asciende a 5.204,27 pesetas.

4.º Una vivienda de segunda categoría (expediente 721-ON-99); presupuesto de contrata: pesetas 147.518,44.

La fianza provisional asciende a 2.950,36 pesetas.

En Madrid.

1.º Una vivienda de primera categoría (expediente 717-ON-97); presupuesto de contrata: pesetas 303.440,41.

La fianza provisional asciende a 6.068,80 pesetas.

El concurso-subasta se verificará en las oficinas del citado Patronato, a las doce horas del día 20 de julio de 1957.

Este concurso-subasta se ajustará a lo que dispone el Decreto-Ley de la Presidencia del Gobierno de 20 de diciembre de 1956 (*Boletín Oficial del Estado* del 22) y a la Orden del Ministerio de Trabajo de 27 del mismo mes y año.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

Los proyectos de las edificaciones, los pliegos de condiciones técnicas y los pliegos de condiciones económicas y jurídicas que han de regir en el concurso-subasta y a lo largo de la ejecución de las obras, así como el modelo de proposiciones y disposiciones para la presentación de documentos y celebración del concurso-subasta, estarán de manifiesto durante el mismo plazo en dichas oficinas del Patronato, Juan de Mena, número 3, en la Delegación Local del Patronato en Cádiz, Antonio López, 24, y en la Escuela Naval Militar, en Marín, los correspondientes a cada una de estas localidades.

Madrid, 26 de junio de 1957.—El Vicealmirante Presidente del Consejo Directivo, *José Cervera Tri-bout.*